

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

.. № 00131 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes,

2 0 ABR 2015

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 074-2015-EF de fecha-01 de abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

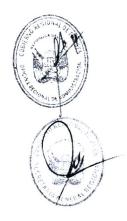
Que, mediante Decreto Supremo Nº 074-2015-EF según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de los diversos Pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial para el pago de las asignaciones temporales establecidas en los literales h) e i) del artículo 58 de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, y de la asignación prevista en la Octava Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y, de acuerdo a la información registrada en el "Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público"; correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.443,231.00); entre ellas las Unidades Ejecutoras 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos con el monto de S/.48,470.00 y 303 Educación UGEL Zarumilla con el monto de S/.394,761.00;

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0084-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 07 de abril de 2015 concluye que es procedente la incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015 el monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES















GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

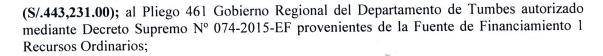
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

-...No 00131 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.



2 0 ABR 2015







Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 074-2015-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.443,231.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTO CORRIENTE	2.1 Personal y Obligaciones Socia	443,231.00 les. 443,231.00



TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 443,231.00





UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL

CONTRALMIRANTE VILLAR –

ZORRITOS.





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



№ 00131-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes.

2 0 ABR 2015



FTE. DE FTO.

: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO

: 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS **PRESUPUESTALES**

CON ENFOQUE A RESULTADOS.



PROGRAMA

: 0090 LOGROS DE

APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA

EDUCACION

BASICA REGULAR.



PRODUCTO

: 3000385 Instituciones Educativas

Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD

FUNCION

G.G.G.

DIVISION FUNC

GRUPO FUNC

: 5003107 Contratación Oportuna y

Pago de Personal de las Instituciones Educativas de II Ciclo de Educación Básica Regular.



: 22 Educación.

: 047 Educación Básica.

: 0103 Educación Inicial.

: 2.1 Personal y Obligaciones

Sociales.

11,880.00



ACTIVIDAD

FUNCION

G.G.G.

DIVISION FUNC

GRUPO FUNC

: 5003108 Contratación Oportuna y

Pago de Personal de las Instituciones Educativas De Educación Primaria.

: 22 Educación.

: 047 Educación Básica.

: 0104 Educación Primaria.

: 2.1 Personal y Obligaciones



Sociales.

32,390.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



N⁹. 00131-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

2 0 ABR 2015

Tumbes.



ACTIVIDAD

: 5003109 Contratación Oportuna y

Pago de Personal de las Instituciones Educativas De Educación Secundaria.

FUNCION DIVISION FUNC GRUPO FUNC G.G.G.

: 22 Educación.

: 047 Educación Básica. : 0105 Educación Secundaria.

: 2.1 Personal y Obligaciones

Sociales.

4,200.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL **CONTRALMIRANTE**

VILLAR-ZORRITOS

48,470.00



EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO

: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL

DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACION UGEL

ZARUMILLA.

FTE. DE FTO.

: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

RUBRO

: 00 Recursos Ordinarios.



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS

PRESUPUESTALES

CON ENFOQUE A

RESULTADOS.



PROGRAMA

: 0090 LOGROS DE

APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA

EDUCACION

BASICA REGULAR.



PRODUCTO

: 3000385 Instituciones Educativas

Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL





Tumbes,

2 0 ABR 2015



ACTIVIDAD

: 5003107 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de II Ciclo de Educación Básica Regular.



: 22 Educación.

: 047 Educación Básica.
: 0103 Educación Inicial.
: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

134,040.00



ACTIVIDAD

: 5003108 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas de Educación Primaria.

FUNCION DIVISION FUNC GRUPO FUNC G.G.G.

: 22 Educación.

: 047 Educación Básica.
: 0104 Educación Primaria.
: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

33,600.00



ACTIVIDAD

: 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal de las Instituciones Educativas De Educación Secundaria.

FUNCION DIVISION FUNC GRUPO FUNC G.G.G.

: 22 Educación.

: 047 Educación Básica.
: 0105 Educación Secundaria.
: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

161,241.00



PROGRAMA

: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA.



PRODUCTO

: 3000574 Personas con

Discapacidad Severa Acceden a Instituciones Educativas Públicas Especializadas con





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

...N° 00131 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.



2 0 ABR 2015



ACTIVIDAD

Condiciones para su

Atención.

: 5004306 Contratación Oportuna y

Pago de Personal para Atención de Centros de Educación Básica

Especial.



FUNCION DIVISION FUNC GRUPO FUNC : 22 Educación.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias

: 047 Educación Básica.

: 0107 Educación Básica

Especial.

G.G.G.

: 2.1 Personal y Obligaciones

Que No Resultan en Productos.

Sociales.

13,680.00



PRODUCTO

: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD

: 5000661 Desarrollo de la

Educación Laboral y

Técnica.

FUNCION

: 22 Educación.

DIVISION FUNC

: 049 Educación Técnica

Productiva.

GRUPO FUNC

: 0112 Formación

Ocupacional.

G.G.G.

: 2.1 Personal y Obligaciones

Sociales.

11,640.00



ACTIVIDAD

: 5000681 Desarrollo del

Ciclo Avanzado de la Educación Básica

Alternativa.

FUNCION

: 22 Educación.

DIVISION FUNC
GRUPO FUNC

: 047 Educación Básica.

: 0106 Educación Básica

Alternativa.

G.G.G.

: 2.1 Personal y Obligaciones

Sociales.

40,560.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.

394,761.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

GOBIERNO REGIDNAL TUMBE

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGION

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIEREDO PEÑA GARCIA

.№ 00131 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 2 0 ABR 2015





443,231.00



Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.



ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5°: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería; así como a las Unidades Ejecutoras 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;

GOBIERNO-REGIONAL TUMBES

Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
PRESIDENTE REGIONAL (8)

